

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS

006026

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.
 LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5432 del 2013, e Instructivos N° 09/2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 01 de fecha 03.01.2014, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días **07, 14, 21 y 28 de DICIEMBRE del 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días **07, 14, 21 y 28 de DICIEMBRE 2013**, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
MASALY RAYO GOMEZ	15:00
AMALIA GONZALEZ CAMPOS	00:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	19:00
CECILIA DIAZ GATICA	09:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	00:00
JESSICA SOTO E.	15:00
DAGOBERTO FIGUEROA V.	21:00
JUANA SANCHEZ ORTEGA	10:00
BELARMINO VASQUEZ M.	20:00
TERESA MEDINA VERA	00:00
PATRICIA FERNANDEZ C.	00:00
JULIA MORALES C.	15:00
MAGDALENA LLANCO P.	20:00
DANIELA SARAVIA M.	00:00
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	20:00

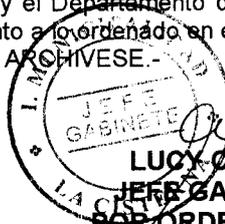
2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE GABINETE ALCALDIA
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE